

Resolución de Gerencia General

N° 043-2005-GG-OSITRAN

Lima, 20 de octubre de 2005

VISTO:

El Informe N° 273-05-GS-OSITRAN de fecha 13 de octubre de 2005;

CONSIDERANDO

Que, el día 14 de febrero de 2001 el Estado Peruano y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", en lo sucesivo el "Contrato";

Que, de conformidad con la cláusula 24.3 del Contrato, OSITRAN deberá convocar a una licitación pública internacional para seleccionar a una entidad privada especializada y de reconocido prestigio para supervisar la ejecución de mejoras a cargo de Lima Airport Partners S.R.L.;

Que, el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, publicado el 10 de abril de 2001, aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, al que en lo sucesivo denominaremos el "Reglamento";

Que, con fecha 14/10/05 la Gerencia de Supervisión ha presentado a la Gerencia General el Informe N° 273-05-GS-OSITRAN con el que se justifica la necesidad de realizar la Licitación Pública Internacional e identificar las mejoras pendientes de supervisión y que son objeto de la convocatoria. Asimismo, la Gerencia de Supervisión ha cumplido con presentar a la Gerencia General los Términos de Referencia de la referida Licitación Pública Internacional;

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento, corresponde al Presidente de Consejo Directivo de OSITRAN la decisión de convocar el procedimiento de selección mediante Resolución de Presidencia;

Que, a efectos de llevar adelante el proceso de Licitación Pública Internacional, resulta conveniente la designación de un Comité Especial;

Que, el Comité Especial tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del Contrato;

Que, asimismo es conveniente precisar que el Comité Especial deberá elaborar las bases teniendo en consideración lo establecido en los artículos 9° y 10° del Reglamento, las mismas que serán presentadas para su aprobación por el Presidente del Consejo Directivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54° y el literal c) del artículo 55° del Reglamento General de OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM, la Gerencia General es el órgano encargado de la marcha administrativa de la institución y le corresponde planear y organizar las actividades administrativas de OSITRAN;

Por lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO.- Constituir un Comité Especial para el proceso al que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

Walter Raúl Sánchez Espinoza	Presidente
Judith Mendoza Rosas	Miembro
Félix Augusto Vasi Zevallos	Miembro

Suplentes:

Oscar Andrés Herrera Benavides
Fernando Roger Llanos Correa
Silvia Patricia Benavente Donayre

En caso de ausencia del presidente, lo reemplazará el miembro titular de la Gerencia de Supervisión y en defecto de éste, el siguiente miembro titular.

En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares distintos del presidente, se procurará que sea sustituido por el miembro suplente de la gerencia a la que pertenece el miembro titular ausente y en defecto de éste o éstos, por cualquier miembro suplente.

SEGUNDO.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General